

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1957/19.-**

Ramallo, 18 de abril de 2019

**VISTO:**

La Ordenanza N° 4030/10 que establece los distintos lugares para el estacionamiento de motovehículos en el Partido de Ramallo;

Que dichos espacios no se encuentran en la actualidad debidamente demarcados e identificados; y

**CONSIDERANDO:**

Que el aumento de la cantidad de motovehículos ha sido exponencial en esta última década;

Que es de vital importancia para el ordenamiento del tránsito y estacionamiento de motovehículos en las zonas Comerciales y Educativas del Partido de Ramallo, que la Ordenanza N° 4030/10 se cumpla en todos sus términos;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de ----- Obras y Servicios Públicos realicen un plan de obras para la reconstrucción de espacios para estacionamientos de motovehículos y dar, de esta manera, cumplimiento a la Ordenanza N° 4030/10.-----

**SEGUNDO)** Una vez establecido el plan de obras mencionado en el artículo 1º), solicítase se envíe por escrito el mismo a este Cuerpo para su conocimiento.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE